

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 4 de enero de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del dia matutino de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. & Alcalde acetal D. Francisco Vadell Miralles, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los tres tenientes de Alcalde, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Rosselló, D. Guillermo Sureda Meléndez, el Interventor de Fondos, acetal D. Pedro Fluxá Sabor de Garabito y asistidos de mi el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y seis minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

3

Igualdamente se acuerda conceder los permisos para obras que se acuerda conceder diverso particulares, en zona interior que se relacionan a continuación:

los permisos para obras

- 1º - D. Lorenzo Jarrue Pericás y D. Juan Sierra Nadal, construir edificio a particulares zona interior, de cinco plantas según planos que acompaña en solar nro en las calles de Bernardo Amor angular a Ibiza.

- 2º - D. Vicente Roselló Planas, construir edificio de cuatro plantas según planos que acompaña en solar nro en calle de Calvo Mastell s/n Roca (San Agustín) y Calvo Botella.

- 3º - D. José María Balaguer Tomás, construir un edificio compuesto de dos plantas según proyecto rectificado que acompaña en solar nro en calle de Burgues Zapatera.

- 4º - D. Antonio Reijel Jordá, cercar de pared los terrenos de mi propiedad nros en calle J. (San Busquets).

- 5º - D. Ricardo González Cano, cercar de pared unos terrenos nros en calle 4. (Ca's Capiscol).

- 6º - D. Antonio Vera Mors, cercar de pared unos terrenos nros en calle Muro (la Vileta).

- 7º - Dña Magdalena Roca Juaneda, cercar de pared unos terrenos nros en la calle 303 (San Cotoner).

3

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, idem, idem, idem zona levante tierra en zona levante, según se inserta a continuación:



1º.- Dña Margarita y Dñ Catalina Taberner Iborzart, construir edificio de cuatro plantas segun planos que acompaña en solar sito en calle Coraz.

2º.- D. Francisco Mercadal Mulet, efectuar obras de reforma y ampliación consistentes en adición de un cuerpo de edificio de cinco plantas y adición de dos pisos al actual edificio existente segun planos que acompaña en finca sita en Paseo de Cala Gamba angular a calle Bartolomé Castell "Pension Marimar".

3º.- Dña Ana Mojer Barceló, efectuar unos movimientos de tierras en terrenos lindantes con la Escuela Pública denominada "Albergue Baleares", proceder de la segregación de la finca bon suerte.

4º.- D. Sebastián Horrach Gelabert, cercas de parcel sueltos de mi propiedad sitiados en la calle letra B. (Calle Rosas).

4
Seguidamente y tratándose de un servicio público a cargo de mi solo se acuerda autorizar a productor, conforme al n.º 2, del artº 41 del Reglamento de Contratación de las GESR para apertura de caídas. Corporaciones locales, se concede licencia municipal a la Compañía de Gas y Electricidad S.H. para proceder a la apertura de una caída en la calle de Curtidores y otra en la calle de Guasp (Coll de'n Rabassa), para el tendido de dos tramos de cable subterráneo, en alta tensión, que sustituirán las líneas existentes de conformidad con mi petición y mjeción a diversas condiciones.

5
Seguidamente se acuerda autorizar a Don Francisco Cortés Piña Se acuerda autorizar obras y a D. Guillermo Vallespir Ramon, para ensanchar la acera frente a los establecimientos de su propiedad sitiados en la Plaza del Olivar, con arreglo al croquis presentado y bajo las condiciones siguientes:

a), la realización de las obras y aportación de materiales será en su totalidad, a cargo y costas de los citados señores, efectuándose bajo la dirección de un Arquitecto municipal, el qual, en su caso ordenará las correcciones pertinentes, poniéndole en caso de incumplimiento un conocimiento de la Exma. Corporación, a los efectos que procedan. Consecuentemente, antes de iniciar los trabajos, se pondrá en conocimiento de los servicios Técnicos Municipales de Arquitectura.

b)- El hecho de realizar las obras por mi cuenta y fondos, no concederá ningún derecho ni privilegio a los interesados sobre el tramo de vía pública a que afectan las obras, ni sobre la misma obra realizada, que será, en todo momento y alcance, de carácter y propiedad municipal. En su consecuencia, toda ocupación privativa o restricción del tránsito con cualquier medio deberá ser objeto de

propia licencia en la forma establecida por esta Exma. Corporación.

6

Se acuerda decretar permiso Pedro Parrilla Chica, interesando permiso para en unos terrenos de su propiedad, ritos en la calle Adolga (son Amatller), construir un edificio planta baja, arregladamente a los planos presentados y suscritos por el Arq. quitecto D. Antonio Fernández, por estar la parcela de referencia fuera de los límites del Plan General de Ordenación aprobado por la Superioridad en 16 de diciembre de 1943, vigente, y exceder en mucho el proyecto al porcentaje de 1m³. por cada 5m² de superficie del solar, según preve. se le el artº 69-2, de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, previsto para la Zona Rústica, sin tener en cuenta la edificación ya existente en dichos terrenos.

7

Igualmente se acuerda decretar la petición suscrita por don Se acuerda decretar permiso Dolores Barberá Gómez, interesando permiso para en la finca de otras en Camino Ca'n Morro, su propiedad, rito en Camino de Ca'n Morro (Porto Pi), procedera la edificación de un piso arregladamente al proyecto que acompaña y suscrito por el Arquitecto don Rafael Pomar, por cuanto dicho proyecto incumple la condición 1º de la Orden de 29 de febrero de 1944, considerada como vivienda y si se pretende realizar una ampliación de la existencia en plantas inferiores, no se estima correcta su intercomunicación exclusivamente por medio de una escalera exterior, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

En este instante entra en el Salón el Sr. Alcalde titular y pasa a ocupar la Presidencia.

Igualmente lo hace el Teniente de Alcalde Dr. Colom, que pasa a ocupar su escáno.

8

Se acuerda aprobar pro- edificio números 3 y 5 de la calle Alsó, de esta Ciudad, por cuanto puesta sobre declaración de se da en el mismo el supuesto a) del artº 170 de la Ley sobre Ri- misa, finca n.º 3 y 5 de la gimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Igualmente se acuerda ordenar a Sra María Muñoz de amarras que en el plazo de un p. mes, bajo la dirección de técnico compe- tente y la fiscalización de un Arquitecto Municipal (artº 157 de las D.D.M.M. de la Construcción vigentes), proceda a la demolición total del edificio.

De este acuerdo deberá darse cuenta al Exmo. Sr. Gobernador

ESTADO DE MURCIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS
SOLICITUD DE EXCEDENCIA ACTIVA

Civil de esta Provincia, a tenor de lo previsto en el párrafo 2º del artº 38 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

siguientemente se procede a dar lectura a un escrito del ingeniero Se acuerda conceder ex- Municipal, Don Feliciano Fuster Jaume, en el que después de poner de excedencia activa y poseer manifestado la imposibilidad de atender las funciones propias de su S.M.A.Y.A, al ingeniero Mtro cargo, y, al mismo tiempo, las que viene prestando a los servicios municipal D. Feliciano Fuster. Municipalizados de Agua y Alcantarillado, solicita la excedencia activa en el cargo de ingeniero de este Exmo. Ayuntamiento y su adscripción a los servicios Municipales de Agua y Alcantarillado.

siguientemente se da lectura a un informe emitido por la Secretaría General, que dice así:

"La Secretaría, informando la petición formulada por el ingeniero Don Feliciano Fuster, en relación con una situación de excedencia activa prevista en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y al servicio de S.M.A.Y.A. expone:

1º.- Que sería viable, conforme al número 1 de dicho artículo puesto que la Empresa Municipalizada depende en definitiva del Ayuntamiento.

2º.- Que la declaración de excedencia activa implica que el funcionario acredita la continuidad de sus servicios, y en el caso de no justificarla pasaría a la situación de excedente voluntario, conforme al número 2, del citado artículo.

3º.- Que el tiempo de esta excedencia activa no se computa como servicios propios de ingeniero Municipal, pero si como prestados a la Administración Local, de donde se deduce que a efectos de los derechos pasivos que en su día puedan determinarse, debería satisfacerse el importe de los porcentajes previstos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y a su vez el interesado deberá abonar el descuento correspondiente a los haberes que como tal funcionario tendría que percibir con cargo a la Caja Municipal; y que no percibirá si se le concede la excedencia.

4º.- La percepción de sus haberes al servicio de S.M.A.Y.A. sería

objeto del acuerdo pertinente de aquel Consejo de Administración.

5º - Se entiende que es facultad de la Comisión Municipal Permanente la declaración de esta situación de excedencia activa, conforme al artículo 123, apartado 4º, del Reglamento de Organización.

La Comisión Municipal Permanente, vista la petición formulada por don Feliciano Fuster Jauire, y de conformidad con el informe de la Secretaría, acordó concederle la excedencia activa pasando a prestar sus servicios al servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, aprobándose los demás extremos indicados en el mencionado informe de la Secretaría.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifica

el Alcalde,

M. Calom
Fuster

Dr. Videl

Enrique Bougas,
J. M. L.

El Interventor aetal,
Pedro Goy

El Secretario,
Juan M. Gómez

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia veinte de enero de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de